



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

COMUNICADO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Lima con RUC N° 20106620106, presidido por el **Sr. CPC. FRANCISCO MAURO GARCÍA ESPINOZA** Decano de la Orden en su condición de representante legal a partir del 12 de abril de 2019, con domicilio fiscal en Jr. José Díaz N° 384, Urb. Santa Beatriz, Lima Cercado (frente al Estadio Nacional) pone en conocimiento del gremio profesional y público general lo siguiente:

- 1.- Los pagos por concepto de cuotas mensuales, constancias de habilitación, derechos de colegiatura de los miembros de la orden y sociedades de auditoría, cursos, diplomados y actividades en general se efectuarán en la dirección arriba indicada. Todo pago que se efectúe en dirección distinta, así como la expedición de comprobantes de pago, certificados u otros documentos efectuados por terceras personas, no tienen validez legal para cualquier trámite ante instituciones públicas y privadas.
- 2.- La adquisición de bienes y servicios a nombre de la institución y los que se vienen prestando a la fecha en la sede de la Av. Arequipa, no tendrán el reconocimiento legal para efectos de honrar las obligaciones al haber sido contratadas por terceras personas sin representación legal.
- 3.- En nuestra condición de empleador, tal como se comunicó en fechas anteriores, el personal de la institución deberá asistir a laborar en la dirección arriba indicada, no asumiendo responsabilidad si optan por asistir a laborar en la sede de la Av. Arequipa donde temporalmente se encuentran posesionadas por terceras personas que se irrogan la administración de esa sede de forma ilegal e ilícita.
- 4.- El Colegio de Contadores Públicos de Lima, en todos los casos mencionados en los puntos anteriores, no se responsabiliza como institución en asumir riesgos y obligaciones de diversa índole originadas por los miembros de la orden, proveedores de bienes y servicios y personal de la institución que hayan contraído con terceras personas sin representación legal, reservándonos el derecho de iniciar las acciones legales en defensa del gremio profesional.

Lima, 03 de mayo de 2019

El Consejo Directivo